



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR PELP INTERNACIONAL S.A.

ALGARROBO,
DECRETO N°

16 NOV 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

2 4 8 8 " "

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
5. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2017.
6. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra G.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestario N° 511 de fecha 17.11.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s)

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 17685, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de mantención de Hidrolavadora 380 Volts, marca Portotecnia
- Que el Proveedor Pelp Internacional S.A, es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de maquinaria Portotecnia el Chile, según da cuenta Certificado emitido por IPC Machines Division.
- Que, las mantenciones y reparaciones que se realicen deben ser compatibles y tener procedencia original de la marca, razón por la cual se recurre a la contratación del proveedor Pelp Internacional S.A.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Pelp Internacional S.A, Rut. 96.501.840-9, con Domicilio en El Rosal 4560, Huechuraba, para que este último realice servicio de mantención de Hidrolavadora Portotecnia.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 292.760.- (doscientos noventa y dos mil setecientos sesenta pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215.22.04.012, "Otros Materiales y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones" por un monto de \$ 241.978.- y N° 215-22-06-005 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción" por un monto de \$ 50.782.-, del presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/JRA/U.C/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: F-2599
17 NOV 2017

FECHA SALIDA: 17 NOV 2017

OBSERVACIÓN N°